

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Maximino Domínguez Iglesias, como contratista de las obras de pavimentación del paseo de Aceiteros, entre la plaza de Isaac Peral y la calle de Gaztambide, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 8 de noviembre de 1950.

Madrid, 9 de agosto de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—182)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Maximino Domínguez Iglesias, como contratista de las obras de pavimentación de la plaza de Isaac Peral, adjudicadas en 15 de febrero de 1950.

Madrid, 9 de agosto de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—183)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Mondragón y Arechavaleta (Guipúzcoa).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.318.538,78 pesetas.

La fianza provisional, a 54.780 pesetas.

La subasta se verificará en la citada

Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de septiembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 4 de agosto de 1954.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.661) (O.—24.684)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de Canal del Páramo, trozo primero, y su red de acequias y desagües, de la zona regable del Pantano de Barrios de Luna (León).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de septiembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 31.263.301,05 pesetas.

La fianza provisional, a 236.320 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de septiembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 4 de agosto de 1954.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.657) (O.—24.680)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Cangas de Narcea y otros pueblos (Oviedo).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1954 se admitirán en la

Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.617.461,28 pesetas.

La fianza provisional, a 44.262 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de septiembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 4 de agosto de 1954.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.659) (O.—24.682)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado de precios del de revestimiento y mejora de cauces de las acequias de Berja (Almería).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de septiembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Sur de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.876.544,40 pesetas.

La fianza provisional, a 108.766 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de septiembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Sur de España.

Madrid, 4 de agosto de 1954.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.658) (O.—24.681)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua a Piedras Blancas, Salinas, Arnao y San Juan de Nieva, Ayuntamiento de Castrillón (Oviedo).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.888.902,74 pesetas.

La fianza provisional, a 33.334 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de septiembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 4 de agosto de 1954.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.656) (O.—24.679)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En esta Junta se tramita expediente para la venta en pública subasta notarial de la casa número 30 de la calle de la Magdalena y solar número 41 de la calle de la Cabeza, de esta capital, que pertenecen a la fundación benéfico-docente «Yagüe», y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, en relación con el segundo del R. D. de 29 de agosto de 1923, se ha acordado conceder el trámite de audiencia, por un plazo de veinte días laborables, que empezará a contarse a partir del siguiente a la fecha de su publicación en este periódico oficial, durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta (Amor de Dios, 6), de diez a doce de la mañana, a fin de que los interesados desconocidos puedan formular por escrito cuantas alegaciones convengan a su derecho.

Madrid, de julio de 1954.—El Se-

cretario accidental (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.725) (O.—24.708)

AYUNTAMIENTOS

TORRELAGUNA

La Corporación Municipal de esta Villa acordó enajenar en pública subasta, por pujas a la llana, la parcela número 32 del solar de la cerca número 18, de la plaza Montañán, de esta Villa, propiedad de este Ayuntamiento, teniendo la debida autorización para su enajenación, bajo el tipo de tasación de 5.717,40 pesetas, pudiendo ser mejorado en el acto de la licitación, con una extensión superficial de 190,58 metros cuadrados, destinada a edificación vivienda con arreglo al plano de urbanización aprobado por la Superioridad; la subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta localidad, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, a las veinte horas del siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las personas que deseen tomar parte en la subasta pueden pasar por la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina, donde se hallan de manifiesto al público el pliego de condiciones que ha de regir en la misma; igualmente, el proyecto y plano de urbanización, hasta las trece horas del día en que tenga lugar la referida subasta.

Lo que se hace público para conocimiento general y lo preceptuado en la ley de Régimen Local y artículo 25 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Torrelaguna, 2 de agosto de 1954.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

(G. C.—3.635) (O.—24.670)

COLMENAR DE OREJA

El expediente comprensivo de las modificaciones acordadas por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de ayer, en la Ordenación fiscal vigente, queda expuesto al público en Secretaría, por quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 694 de la ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Colmenar de Oreja, 6 de agosto de 1954.—El Secretario, C. Hurtado.

(G. C.—3.691) (O.—24.674)

BECERRIL DE LA SIERRA

El día 20 de septiembre próximo, a las horas que se indicarán, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de pastos y leñas durante el año forestal de 1954 a 1955 de las fincas que a continuación se expresan:

A las once horas, el aprovechamiento de pastos de la Dehesa del Berrocal, para 300 lanares, 137 cabrío, 30 vacuno y cinco mayores, siendo su tasación pesetas 12.000.

A las doce horas, el arriendo de pastos del monte «Tranzón Gargantilla», para 300 lanares, 137 cabrío, 30 vacuno y cinco mayores; tipo de tasación, 8.000 pesetas.

A las trece horas, el arriendo de pastos del monte «Alto del Hilo», para 200 lanares, 100 cabrío y 30 vacuno, siendo su tasación 3.000 pesetas.

A las catorce horas, el aprovechamiento de 500 estéreos de leñas procedentes del cabeceo de roble y Fresno del monte «Dehesa del Berrocal», bajo el tipo de tasación de 7.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por un plazo de ocho días, a contar del primer día en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL.

En el caso de quedar desierta alguna de estas subastas, tendrán lugar las segundas el día 30 de dicho mes de septiembre, a las horas que indican las primeras.

Las proposiciones se presentarán por medio de pliegos cerrados, durante el plazo de media hora, en el acto de cada subasta, y con sujeción a los modelos que al final se insertan, reintegrados con pólizas de 4,75 pesetas, acompañando declaración jurada del proponente de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para la subasta de las leñas, los proponentes acreditarán en el acto de la misma hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D y hoja de compras.

Becerril de la Sierra, 2 de agosto de 1954.—El Alcalde, J. Sanz.

Modelo de proposición para los pastos:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado, para el año forestal de 1954 a 1955, desea ser rematante por la cantidad de pesetas, y se compromete al cumplimiento de los pliegos de condiciones de la mencionada subasta, presentando de fiador personal a don, vecino de, el que se encuentra presente y acepta el cargo mancomunada y solidariamente.

(Fecha y firma del proponente.)

Modelo de proposición para las leñas:

Don, de años de edad, natural de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta de venta de leñas del monte «Dehesa del Berrocal», anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras el día de la fecha de la subasta

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.689) (O.—24.673)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en cumplimiento a exhorto de la de igual clase de Zamora, dimasante de autos a instancia de Felicitimo Fernández Delgado, contra don Ginés Navarro Martínez, sobre reclamación de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, calle de García Morato, núm. 160; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 25 de septiembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan:

Una mesa camilla en madera de pino, vestida con tela de tapicería en color verde con dibujos, 250 pesetas.

Una librería de madera de pino, de

dos cuerpos; en su parte baja con cuatro departamentos con una división al centro, y en la superior, con dos departamentos, dividida por un entrepaño, pesetas 150.

Tres sillas con asiento de paja, 30 pesetas.

Dos butacas de mimbre, 50 pesetas.

Una silla con asiento de paja, 10 pesetas.

Una lámpara de cristal con tres luces, 250 pesetas.

Dos apliques de cristal con dos luces cada uno, 100 pesetas.

Dos aparatos de luz, de pasillo, 100 pesetas.

Total, 940 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de julio de 1954. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—3.653) (C.—9.582)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, a instancia de Angel Oliveras Guart, contra don Carlos Fernández Escribano, sobre pago de ocho mil ciento cuarenta pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se cita de remate al don Carlos Fernández, cuyo domicilio se desconoce, por medio de esta cédula, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de nueve días se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes del don Carlos sin previo requerimiento al pago por razón de ignorarse el paradero.

Madrid, siete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—186)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez accidental de primera instancia número dos, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Pedro Bargaño Ortega, contra don José Timón Timón, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los derechos de traspaso de un local dedicado a lechería, de pequeñas dimensiones, con vivienda, sito en esta capital y su calle de Juan de Vera, número cinco, habiéndose señalado para dicho acto, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que los referidos derechos han sido tasados pericialmente en la cantidad de ocho mil pesetas y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar previamente los licitadores, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de las expresadas ocho mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—190)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Angel Lázaro Vela, contra doña Araceli López-Tello Ruiz y don Juan Ramón Necedal López-Tello, sobre reclamación de

cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Lita, número cuarenta y cuatro, de esta capital, embargados a dichos demandados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veinte mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los referidos derechos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate no se aprobará hasta que pasen los treinta días marcados en la ley de Arrendamientos Urbanos para que el propietario de la finca pueda ejercitar sus derechos, y que el rematante contrae el compromiso de no enajenar su derecho hasta pasado el término marcado en la citada Ley.

Madrid, nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—188)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, en funciones del número ocho, de esta capital, por usar de licencia el propietario.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis Aranguren del Cerro, contra doña María de los Dolores del Cerro y Fernández de Castillo, don Francisco Sáinz Fernández, doña Constanza García Tejada y don Rafael, doña Vicenta, don Gabriel, doña Josefa y doña Rosario Fernández de Bobadilla y Sáinz y otros, en reclamación de cantidad principal, intereses legales y costas, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta las participaciones que corresponden a los demandados, cuyos nombres se expresan anteriormente, en la finca que a continuación se describe:

«Parte derecha de la casa en Madrid, calle de Martín de Vargas, número 20, antes 14, que se encuentra a la derecha de la línea divisoria que arrancando de la fachada a los siete metros 23 centímetros, contados desde la medianería de la izquierda, termina a los siete metros y 67 centímetros de la del testero, contados desde el extremo de dicha medianería de la izquierda, y cuya área es de 317,49 metros cuadrados, o sean 4.089,36 pies cuadrados, y linda: por su frente, en línea de siete metros 23 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, con casa de don Jacinto Basade y don Lorenzo Pérez; por el testero, con casa de don Rafael Urosa, y por la izquierda, con la parte que correspondió a don Manuel García.»

Dichas participaciones de finca se sacan a la venta por primera vez y término de veinte días, habiéndose señalado para el remate el día veintisiete de septiembre próximo, a las once y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y tres mil doscientas tres pesetas sesenta y seis céntimos, en que las repetidas participaciones han sido tasadas.

Segunda

Para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado,

do o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Se entiende que el rematante acepta como bastante la titulación, suplida por certificación del Registro de la Propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los autos y las certificaciones del Registro de manifiesto en la Secretaría.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la antelación de veinte días al menos al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia en funciones, Miguel Granados.

(A.—192)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número nueve, de los de Madrid, y en los autos ejecutivos seguidos ante el mismo a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Francisco Fernández Herrera, sobre pago de veintitrés mil pesetas, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y por lotes, y en el precio de treinta mil y cinco mil doscientas pesetas, respectivamente, importe de la tasación practicada, la furgoneta y torno embargados en estos autos, y que son los siguientes:

Una furgoneta, marca «Morris», de 12 HP, matrícula de Madrid número 38892, pintada en encarnado y aletas en negro.

Un torno de metro y medio entre puntos, monopolea con motor acoplado marca «Iguí», con fuerza de motor de dos y medio HP.

Para cuyo acto se ha señalado el día veinticinco de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., R. Sanmartín.—Visto bueno: El Juez, José Casasempere.

(A.—187)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número nueve, de los de Madrid, en autos de procedimiento especial hipotecario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en el día de hoy, entre don Luis Cabanas Valles y don Federico Lluch Guemes, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y en el precio de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«En término de Arroyomolinos (Madrid).—Finca rústica en término de Arroyomolinos, en Baranco de los Combos, de cada seis hectáreas y cuarenta y tres áreas veintitrés centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Móstoles a Arroyomolinos; al Sur, con finca de Parcelaria Milla, Sociedad Anónima; al Este, con fincas de Parcelaria Milla, Sociedad Anónima, y El Alcalde de Móstoles, Sociedad Anónima, y de Hermanos Puertas; y al Oeste, con repetida Parcelaria Milla, Sociedad Anónima Irmobiliaria, y todo el Baranco de Valdearenal. La finca descrita se formó por agrupación de las número ciento setenta y cuatro y ciento setenta y cinco, que adquirió por compra a la Sociedad Regular Colectiva «Lluch Hermanos», habiéndose hecho constar la agrupación en escritura de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario de esta capital don Francisco Núñez Lagos; inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo cuatrocientos sesenta moderno, libro tercero de Arroyomolinos, folio ciento ochenta y ocho, finca número ciento setenta y seis, inscripción primera.»

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja; advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., R. Sanmartín.—Visto bueno: El Juez, José Casasempere.

(A.—189)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, entre don Eloy Orte Hernández y doña Pilar Calvo Alonso y los hijos de ésta, sobre disolución de sociedad y otros extremos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta nuevamente en pública y primera subasta:

La mitad en proindiviso del camión marca «Dodge», matrícula M-72379, pintado en color rojo, con caja de madera, de 22 HP de fuerza y carga máxima de 2.500 kilos, calzado con cuatro ruedas o cubiertas seminuevas, según la tasación pericial, que se encuentra en el garaje de la avenida del Doctor Federico Rubio, número ciento siete, de esta capital, cuya mitad ha sido embargada a los demandados, perteneciendo la otra mitad a don Eloy Orte Hernández.

Para su remate se ha señalado el día treinta del presente mes de agosto, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la expresada mitad de camión sale a primera subasta en la suma de doce mil quinientas pesetas, mitad de las veinticinco mil en que ha sido tasado dicho vehículo, con sus cuatro cubiertas, sin que sean admisibles proposiciones que

no cubran, cada uno de ellos, las dos terceras partes de aquella cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, de las citadas doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el precio total del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Y que podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Esteva.

(C.—9.586)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador señor Zorrilla, en nombre del Banco Central, contra don Jerónimo Coalla y Suárez Valdés, en reclamación de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca perseguida, y que es la siguiente:

En Pravia.—Finca destinada a palacio, capilla, huerta y jardín, con una cabida de doce áreas treinta y una centiáreas. Linda: Este, calle del Cerro de la Muralla; Norte, campo de San Antonio y casino de Silvestre Coalla; Sur, garaje de Avelina López, casa de Magdalena González y casa Rectoral, y Oeste, avenida de José Antonio y casa de varios particulares.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a subasta en la cantidad de setecientos nueve mil pesetas, en que ha sido tasada judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y ramo de títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de expresada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Antonio Esteva.

(A.—191)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos

por don Julio Ramos Mazurofsky, en nombre y representación de su madre doña Rosa María Mazurofsky Curevich, contra don Esteban Pinilla Aranda, sobre reclamación de un crédito hipotecario consignado en escritura pública, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada siguiente:

«Una casa sita en esta capital, de reciente construcción, en la calle de María Panes, número quince, construida sobre una parcela de terreno o solar situado entre las calles de Modesto Lafuente, Maudes, María de Guzmán y María Panés, barrio del Hipódromo, distrito de Chamberí. Linda: por su fachada principal, al Sur, en línea de quince metros, con la calle de María Panés; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veintiséis metros ochenta y cinco centímetros, con finca de don Rafael Más; por la izquierda, al Oeste, en línea de veintiséis metros ochenta y cinco centímetros, con finca de don Emilio Vargas, y por el fondo, o testero, en línea de quince metros, con finca de don Mariano García. Ocupa una superficie de cuatrocientos un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento ochenta y siete pies con cuarenta y dos décimos, todos cuadrados. Dentro de este solar existió construido un pabellón de veintisiete metros cuadrados aproximadamente, que fué totalmente derruido. La casa que actualmente se ha construido consta de seis plantas, distribuidas en cuatro viviendas por planta, hallándose edificadas trescientos cincuenta y un metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a cuatro patios interiores de luces.

Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número seis mil setecientos noventa y tres.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—185)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de procedimiento ju-

dicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco General de Administración, S. A., representado por el Procurador señor Raso Corujo, contra don José Martínez Allegue, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

En La Coruña.—Urbana. Casa ya construida y denominada «Hotel Marinada», a la que corresponde el número trece de la calle de Rosalía de Castro, de la Ciudad de La Coruña, que ocupa una superficie total de cuatrocientos un metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, la calle de Rosalía de Castro; espaldas, finca de don Enrique López y de don Agustín Bendamio. Se compone de planta baja y siete pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña al folio ciento setenta y dos del libro doscientos setenta y dos de la sección primera de La Coruña, finca número doce mil seiscientos seis, inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen de los autos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo, cuya consignación la podrán efectuar también en el establecimiento destinado al efecto, no siendo admitidos sin dicho requisito.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, por sucesión (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—193)

JUZGADOS MUNICIPALES

CARABANCHEL BAJO

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de Carabanchel Bajo (Madrid).

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento treinta, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de doña Luisa Chacón Azúa, asistida de su esposo don Antonio Gago Jacoiste, representada por el Procurador don Fernando García Martínez, contra otros y don Juan y doña Josefa Villa García, que se hallan en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, domiciliados últimamente en la casa número treinta y tres antiguo, cuarenta y nueve moderno, de la avenida de Muñoz Grandes, de este distrito de Carabanchel Bajo (antes carretera del Hospital Militar, número veintinueve), en

providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado empazar a dichos demandados don Juan y doña Josefa Villa García, para que en el término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, para contestar la demanda contra ellos formulada; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Juan y doña Josefa Villa García, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Carabanchel Bajo, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ante mí, Emilio Sánchez.—El Juez municipal, Antonio Albasanz Gallán.

(A.—195)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el número 272, de 1954, contra María Carreño Cayuela, se ha dictado con fecha 12 de mayo de 1954 sentencia, condenándola a la pena de treinta días de arresto y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a la misma expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de julio de 1954.

(G. C.—3.267) (B.—3.351)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 241, de 1954, seguido en este Juzgado contra José Viñuelas Giralda y otro, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de julio de 1954.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra José Viñuelas Giralda y otro,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Viñuelas Giralda a la pena de 250 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas del juicio; y absolviendo libremente al denunciado Juan Partida Bravo, por estar comprendido en la eximente cuarta del artículo octavo del Código Penal vigente.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Hay un sello que dice: Juzgado municipal núm. 15. Madrid.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Viñuelas Giralda, domiciliado en Madrid, se expide la presente en Madrid, a 9 de julio de 1954.

(B.—3.502)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 228, de 1954, seguido en este Juzgado contra Félix Alonso Revilla, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de julio de 1954.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa a Mariano Pastor Álvarez, contra Félix Alonso Revilla,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Félix Alonso Revilla a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas, y a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 90 pesetas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Hay un sello que dice: Juzgado municipal núm. 15. Madrid.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Félix Alonso Revilla, domiciliado en Madrid, se expide la presente en Madrid, a 9 de julio de 1954.

(B.—3.531)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 571, de 1953, seguido en este Juzgado contra Emilia Fernández Amador, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de julio de 1954.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Emilia Fernández Amador,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilia Fernández Amador a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Hay un sello que dice: Juzgado municipal núm. 15. Madrid.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la condenada rebelde Emilia Fernández Amador, domiciliada en esta ciudad, se expide la presente en Madrid, a 2 de julio de 1954.

(B.—3.291)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 277, de 1954, seguido en este Juzgado contra Carmen Estebanz Puente, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de julio de 1954.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Carmen Estebanz Puente,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Carmen Estebanz Puente, declarando las costas de oficio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Hay un sello que dice: Juzgado municipal núm. 15. Madrid.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciante Julio Prada Catalá y denunciada Carmen Estebanz Puente, domiciliados en Madrid, se expide la presente en Madrid, a 9 de julio de 1954.

(B.—3.531)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 262, de 1954, seguido en este Juzgado contra Pedro Martínez de la Forza y otro, por lesiones a Julio Martínez Guzmán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de julio de 1954.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Pedro Martínez de la Forza y otro,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Amador Ortiz Gázquez y Pedro Martínez de la Forza, declarándose las costas del juicio de oficio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Hay un sello que dice: Juzgado municipal núm. 15. Madrid.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde, Pedro Martínez de la Forza, domiciliado en Madrid, se expide la presente en Madrid, a 9 de julio de 1954.

(B.—3.504)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 264, de 1954, seguido en este Juzgado contra Emilio Gómez González, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de julio de 1954.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por Constanza Sánchez Curiel, contra Emilio Gómez González,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Emilio Gómez González, declarándose las costas de oficio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Hay un sello que dice: Juzgado municipal núm. 15. Madrid.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciante y denunciado Constanza Sánchez Curiel y Emilio Gómez González, domiciliados en Madrid, se expide la presente en Madrid, a 9 de julio de 1954.

(B.—3.503)

BADAJOS

Don Angel Alvarez-Buiza López, Juez municipal sustituto de esta ciudad de Badajoz.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 730, de 1953, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Badajoz, a veinticinco de mayo de 1954.—El señor don Julio Cienfuegos Linares, Juez municipal de la misma, habiendo visto estos autos de juicio de faltas por estafa, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Agustín Medina Jiménez, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad; y como denunciado, Ignacio de Loyola Juan María Fuentes Valdés, de cincuenta y seis años, médico, hijo de Delfín y de Petra, natural de Carrión de los Condes, casado, el cual no compareció al acto del juicio, no obstante estar citado; y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ignacio de Loyola Juan María Fuentes Valdés, como autor de una falta de estafa, a diez días de arresto menor, a que indemnicé con 60 pesetas al perjudicado Agustín Medina Jiménez y al pago de las costas del juicio.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Cienfuegos. (Rubricado.) Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Ignacio de Loyola Juan María Fuentes Valdés, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Badajoz, a 20 de julio de 1954.

(G. C.—3.436) (B.—3.546)

ANUNCIO DE SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos, debidamente autorizada, anuncia subasta pública para la enajenación del edificio de su propiedad sito en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), calle del General Varela, número 30, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa Provincial (avenida de José Antonio, número 69, planta cuarta), durante los días de oficina, de diez a trece horas.

Dicha subasta se verificará en el Salón de Actos de esta C. N. S., a los quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de agosto de 1954.—El Secretario Sindical provincial, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—3.731) (O.—24.911)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 40